

Huépil, 15 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 278 / 2013 /

### VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y Reglamento n° 19.886, en su Artículo N° 410, Numeral N° 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" Numeral N° 3 En casos de emergencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- d) El Decreto Alcaldicio N° 29, que Aprueba programa otros programas deportivo y recreativos.
- e) La Solicitud de compra emanada de Alcaldía, recepcionada con fecha 14.02.2013 donde requiere la adquisición de copas, trofeos, medallas, juegos de camisetas y balones para premiación de Campeonato Comunal de Futbol 2012- 2013.
- f) La Urgencia de adquirir dichos productos para premiación de campeonato Comunal de Futbol 2012-2013, programada para el día domingo 17.02.2013.-
- g) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

### DECRETO

- 1) **Apruébese compra por urgencia**, indicada en la letra e) de los vistos, por la suma de \$ 537.100.- (Quinientos treinta y siete mil cien pesos) impuesto incluido, al Proveedor **S. NAZAL S.A.**, Rut N° 81.291.300-K, domiciliado en calle Almagro N° 449 de la ciudad de los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3) **IMPUTESE** el gasto ocasionado al subtítulo 215.24.01.008, "Premios y otros" – Programa Otros Programas Deportivos Gestión 5 CC 10.05.02

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE



*[Signature]*  
ANA ALBARRAN MARTINEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/AAM/RPO/jcm